

FORMACIÓN ADICIONAL PARA TITULADOS LOGSE – ESCRBC, Curso 2020/2021

Oferta de la ESCRBC de formación adicional en el curso 2020/2021: preferentemente 2 plazas por especialidad = 8 alumnos (selección por nota media)

Plazo de Matrícula y solicitud de reconocimiento de créditos: Primera quincena de septiembre, según calendario de actuaciones.

Entrega de documentación, en secretaría.

. Reconocimiento de créditos (para mayor información consúltense el capítulo 9 de las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, de 16 de julio de 2020, para los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores)

- Por titulación LOGSE:

De los 240 ECTS del Título se reconocen 180 ECTS. Quedan sin reconocimiento 60 ECTS, que son los que configuran el curso de Formación adicional, de los cuales 3 son de Prácticas Externas, 6 del Trabajo de Fin de Grado y 51 ECTS de otras asignaturas. Estos 51 ECTS se reparten entre 22 ECTS de carácter obligatorio y 29 a elegir entre las asignaturas ofertadas por el Centro, de los que 6 pueden ser créditos optativos (23+6 = 29).

- Por otros conceptos: Según RD 1618/2011, se pueden reconocer hasta el 60% de los créditos del curso (60% de 60 = 36 ECTS máximo).

. Por experiencia laboral y profesional previa (véanse apartado 9.5.9. de Instrucciones de la DGUyEAS)

Por actividad laboral por cuenta propia o ajena, en calidad de becario, o en proyectos de instituciones sin ánimo de lucro u ONG como voluntario, hasta un 15% del plan de estudios = 9 ECTS.

En este concepto se pueden solicitar reconocimiento de créditos total o parcial por las Prácticas Externas (hasta 3 ECTS: 75-90 horas), créditos optativos vinculados a la asignatura Prácticas Curriculares Optativas (hasta 6 ECTS: 150-180 horas), u otras asignaturas prácticas coincidentes con el perfil competencial de la actividad laboral.

. Por otras titulaciones superiores oficiales:

Se puede solicitar reconocimiento de asignaturas por estudios previos superados en otras titulaciones según adecuación de competencias y contenidos (Instrucciones de la DGUyEAS, apartado 9.4 y 9.5). La solicitud de reconocimiento por otros estudios oficiales se tramitará junto a la matrícula en los plazos establecidos por el centro.

Total máximo de créditos reconocibles: 180 (titulación LOGSE) + 36 (experiencia previa+ otras titulaciones) = 216, de los 240 totales.

. Créditos a cursar: 60 (tras reconocimiento, como mínimo 24 = 240-216)

- 31 ECTS de carácter obligatorio que incluyen

-22 de asignaturas de carácter obligatorio

-3 ECTS de Prácticas Externas, con posibilidad de reconocimiento por experiencia profesional

-6 ECTS de Trabajo de Fin de Grado, sin posibilidad de reconocimiento bajo ningún concepto

- 29 ECTS elegibles entre las asignaturas de cursos comunes o los de especialidad correspondiente, ofertadas cada curso por la ESCRBC para formación adicional de titulados LOGSE*. Entre estos créditos se pueden incluir

- 6 ECTS optativos a escoger entre:

. Asignaturas optativas ofertadas para los alumnos del curso correspondiente

. Prácticas Curriculares Optativa, con posibilidad de reconocimiento por experiencia profesional

. Asignaturas de otra especialidad ofertadas cada curso para la formación adicional*.

**Con independencia de las asignaturas ofertadas genéricamente, la oferta para cada curso en una determinada asignatura queda supeditada a las posibilidades de dotación y/o espacio en las aulas y en los distintos grupos.*

El alumno de formación adicional debe ser consciente de que aunque pueda hacerse un currículo propio entre las asignaturas ofertadas, sólo podrá elegir los grupos disponibles con plazas vacantes, y con probabilidad existirán coincidencias que pueden impedirle la asistencia a alguna de las clases. Es importante saber que los horarios del primer semestre son diferentes de los del segundo.

El horario habitual de las clases es entre las 8:30 y las 14:50. Las clases de las asignaturas de primer, segundo y tercer curso finalizan en el mes de junio, mientras que las de 4º acaban en el mes de abril. Las Prácticas Externas y el Trabajo de Fin de Grado se desarrollan en el segundo semestre, preferentemente en los meses de mayo a junio.

La oferta de asignaturas optativas para cada curso de formación adicional se publica en septiembre, hasta esa fecha como referencia se puede consultar la tabla con las asignaturas ofertadas en el curso anterior. Las asignaturas de carácter obligatorio aparecen en negrita con espacio sombreado. Las asignaturas tachadas podrán ser ofertadas en otros años académicos según disponibilidad de plazas. Las asignaturas ofertadas para cada especialidad, así como las optativas, se muestran en otros cuadros independientes.

Otra información de interés, como el contenido de las asignaturas del plan de estudios (Decreto 33/2011 Comunidad de Madrid), horarios, la Resolución de la DGUyEAS para cada curso de formación adicional, las citadas Instrucciones de la DGUyEAS, y otra normativa como la referente a los Proyectos de Fin de Grado, están accesibles en la página web de la escuela: www.esrbc.com, que se irá ampliando y actualizando.